

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE **140 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

# DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

€ URBANO	CRURAL
(• UKBANO	CKUKAL

N° DE CERTIFICADO	
160	
Fecha de Aprobación	
27-09-2023	
ROL S.I.I	
171-14	
	160 Fecha de Aprobación 27-09-2023 ROL S.I.I

VI	S.	ГО	s:	

A12 LO2:	
A) Las atribucio	nes emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
	de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el ofesional competente correspondiente al expediente N°2023/145 de fecha03-07-2023
C) Los anteced	entes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
D) El giro de ing	greso municipal N° 11186 de fecha 27-09-2023 de pago de derechos municipales
	umplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento ensificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº
	Crecimiento Urbano por Densificación
റ Cesión de t	errenos (*)
െ Aporte en I	Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$, según GIM N°:, de fecha:
)	
← Otro (espec	cificar)
	N/A

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urhanización

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

## RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 116,08 ubicada en AV. EL SANTO N° 3346 Condominio/Calle/Avenida/Pasaie

Lote Nº Manzana localidad o loteo LA SERENA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por

esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

#### 2 INDIVIDITATIZACIÓN DEL INTERESADO

WIDOREIZACION DEE INTERESADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SANTIAGO MARIO OLIVARES AGUILAR (VER NOTA)	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cu	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
		4022000
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIA CRESPO LEMUS	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	15860497
	TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		\$	237907
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	11186	FECHA:	27-09-2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

#### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- PROPIETARIOS:
- 1. SANTIAGO MARIO OLIVARES AGUILAR, RUT: 6.670.740-7.
- 2. JUAN RENE OLIVARES AGUILAR, RUT. 6.670.739-3.
- SUPERFICIE DE TERRENO: 274,91 M2, SUPERFICIE A REGULARIZAR: 116,08 M2 (CLASIFICACION D-4: 38,18 M2 Y E-4: 77,9 M2) Y SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA: 172,15 M2.
- SUPERFICIE CON PERMISO Y RECEPCION: 56,07 M2, SUPERFICIE RECINTOS HABITABLES SIN PERMISO (INCLUIDOS BAÑOS Y COCINA) A
  REGULARIZAR: 83,25 M2 Y SUPERFICE RECINTOS NO HABITABLES A REGULARIZAR: 32,83 M2.
- NO CANCELA LEY DE APORTES SEGÚN ARTÍCULO 7, N° 2 DE LA LEY 21.558 PUBLICADA CON FECHA 25.04.2023, QUE MODIFICA A LA LEY 20.898.

#### Distribución

- Interesado
- Correlativo
- Exp. N° 145/2023 DOM DIGITAL

### FRZ/CSC/MNP/PZA.-





FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

FRZ/MNP/PZA